



RESOLUCION No. SC.IRC.14.0 0287

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

011

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cuenca hacia el cantón Guayaquil y reforma del Estatuto Social de la Compañía "**RICABAN S. A. RICAS BANANAS**" otorgada el 7 de marzo de 2013 ante la Notaria del cantón El Guabo, provincia de El Oro, Ab. Ruth Elizabeth Dávila Heras;

QUE la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.IRC.UJ.14.155 de 4 de abril de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

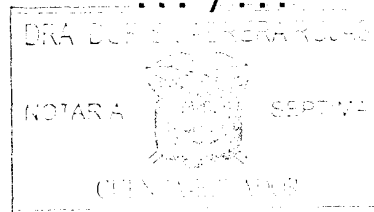
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de domicilio del cantón Cuenca al de Guayaquil y la reforma del Estatuto Social de la Compañía "**RICABAN S. A. RICAS BANANAS**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO : ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.



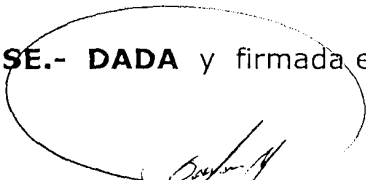
- 2 -

(Resol. No. SC.IRC.14.00287)

ARTICULO TERCERO : DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez : **a)** Que la Ab. Ruth Elizabeth Dávila Heras, Notaria del cantón El Guabo, provincia de El Oro, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que la señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio al cantón Guayaquil y a reformar su Estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 ABR 2014



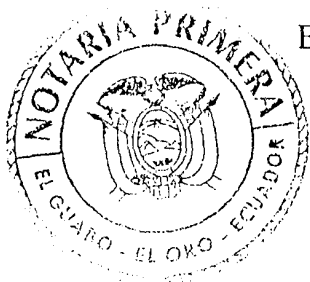
Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

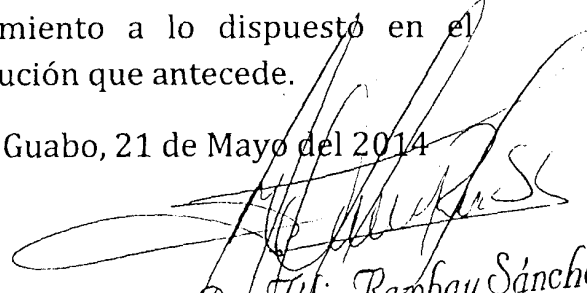
m.a.r.p.

2014-07-06-000-D000895

..fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.



El Guabo, 21 de Mayo del 2014



Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

012

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZÓN: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.IRC.14.0287 de 16 de abril de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **LA TARDE**, que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 16, 17 y 18 de abril del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de la Guayaquil y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "**RICABAN S.A. RICAS BANANAS.**" otorgada ante el Notario Público del cantón El Guabo, el 07 de marzo de 2013, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 02 de mayo del 2014

Dr. Cristian Abad Ochoa

DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

Faor.

EXP.202173

Tramite2235-2013

